

**EL FINANCIAMIENTO DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PERU**

José Raúl González de la Cuba

Lima, junio de 2004

EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PERU

I. INTRODUCCIÓN

A fin de facilitar la comprensión de la problemática del financiamiento de la educación superior en el Perú, cabe reseñar primero los rasgos cuantitativos básicos de la situación universitaria peruana.

En sólo medio siglo, el número de universidades en el Perú ha crecido de 6 a 80. En 1955, había sólo 6 universidades, incluyendo una privada. A 1960, se habían sumado cuatro universidades públicas más. A 1968, ya eran 30 universidades, de las que un tercio eran privadas. De 1968 a 1980 (dictadura militar), se crearon cinco universidades públicas más. Entre 1981 y 1990, se añadieron otras 17 universidades (tres públicas). De 1990 al 2000 (Fujimori) se creó 24 universidades privadas y una pública (seis de las cuales fueron suprimidas después). Luego de ese periodo, se sumaron 10 universidades más (cuatro públicas y una por reconversión de la Escuela Superior de Administración de Negocios ESAN).

Es así que, a junio del 2004, hay 33 universidades públicas y 47 privadas. Sesenta universidades cuentan con Rector y veinte están aun en proceso de institucionalización (con Comisión Organizadora), de las cuales cinco son universidades públicas. Una de éstas -la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima- todavía no funciona.

En ese contexto, a partir de 1996 -por Decreto Legislativo N° 882- se permite a los particulares constituir instituciones educativas con fines de lucro, habiéndose creado bajo ese régimen tres universidades y adecuado al mismo otras once (las catorce están incluidas en las cifras precedentes).

Lima metropolitana concentra 30 universidades (siete de ellas públicas) y un 42% de la matrícula universitaria total.

En el año 2002 se registró 387,641 postulantes (seis veces más que en 1968 cuando la población del país era la mitad). El 81% postuló a universidades públicas en el 2002, frente a 68% en 1985.

Los 118,044 estudiantes que ingresaron en el 2002 (30% de los postulantes) representan el doble con respecto a 1985.

En el 2002, se matricularon 462,652 alumnos universitarios, un 41% en universidades privadas, porcentaje que en 1985 era el 36%. En ese lapso, la matrícula total creció en un 30% y en las universidades privadas casi en 50%. De ese total de alumnos matriculados, un 45% son mujeres.

Las carreras universitarias con más alumnos, en el 2002, fueron las de Derecho, con 44,153 alumnos (casi 10% del total), Educación (unos 40,000), Contabilidad (31,990), Administración (27,203), Ingeniería de Sistemas (19,220), Economía (18,515), Medicina (16,812), Enfermería (14,773), Ingeniería Civil (13,572) y Ciencias de la Comunicación (12,252 alumnos).

En el 2002 se graduaron 51,950 alumnos, correspondiendo algo más del 39% a universidades privadas.

Los programas de postgrado, son ofrecidos por 18 universidades privadas y 22 públicas. Entre los años 1996 y 2002, el número de programas de Maestría aumentó de 267 a 623, mientras que el de Doctorado pasó de 52 a 79 y el de Segunda Especialización creció de 54 a 191. Un tercio del número de programas de postgrado corresponde a universidades privadas.

De 1,254 alumnos en Maestría en el año 1993, se pasó a 7,777 alumnos en 1999 (un 77% de ellos en Ciencias Sociales). En el lapso 1990-99, se registró 22,779 ingresados a programas de postgrado y, por otro lado, 1,537 graduados y 3,530 egresados de programas de Maestría, además de 117 doctorados (44% en Ciencias Sociales y Humanidades) y 1,298 egresados de programas de Segunda Especialización (94% en Ciencias Sociales); correspondiendo un tercio de esas cifras a universidades públicas.

La expansión de la matrícula universitaria podría llevar a pensar en su masificación pero, considerando las cifras de los países desarrollados, se ve que lamentablemente lo que se ha masificado en nuestro país es la menor calidad académica y el subempleo. El 47.2% de la PEA con educación universitaria completa estaba subempleada, según la Encuesta Nacional de Hogares 1999-III; situación que se deriva sobre todo del subdesarrollo económico del país y sus regiones, pero que no es ajena a los padecimientos económicos y académicos de muchas de sus universidades.

Estudios sobre educación superior y mercado de trabajo en el Perú, como los realizados por GRADE, señalan con toda razón que más allá de ver la relación entre los sistemas educativo y laboral productivo como un problema de exceso de oferta de profesionales, se necesita avanzar hacia un enfoque que incorpore también los temas de pertinencia, equidad y calidad de la educación superior.

A continuación, se examinan las fuentes de financiamiento de la universidad, sus estrategias de gestión y el uso de fondos, la manera como se asignan los recursos, el gasto por alumno, las remuneraciones docentes, el presupuesto universitario con respecto al presupuesto nacional de educación y el PBI, etc.

II. PRESUPUESTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

El presupuesto de las universidades públicas peruanas se financia básicamente con las asignaciones de Tesoro Público, los recursos directamente recaudados por cada universidad y los ingresos que se les pueda haber asignado por leyes especiales, aunque los recursos que este último rubro provee constituyen una fracción muy pequeña del total.

Entre 1995 y el 2004, lapso en que el alumnado universitario se incrementó en un 15%, el número de universidades públicas aumentó de 27 a 33 y la capacidad adquisitiva de la moneda nacional se redujo en un 44.4%, el presupuesto total para el conjunto de universidades públicas pasó de 582'093,000 a 1,402'119,791 nuevos soles.

Cuadro N° 1

**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA
1995-2004
(en millones de nuevos soles)**

AÑO	TOTAL	Fuente TESORO PÚBLICO	Fuente INGRESOS PROPIOS		Gasto Corriente	Gastos de Capital	Sueldos	Pensiones (pago a jubilados)		Valor promedio anual del dólar	Presupuesto excluyendo pensiones (en millones de US\$)
			S/.	% sobre total				S/.	% sobre aporte fiscal		
1995	582	495	87	14.9	420	162	140	42	8.5	2.33	232
1996	686	600	86	12.5	505	180	203	67	11.2	2.45	253
1997	648	541	144	22.2	566	119	269	90	16.6	2.66	210
1998	896	669	227	25.3	755	140	341	123	18.4	2.93	264
1999	945	683	263	27.8	799	146	340	128	18.7	3.30	248
2000	1,044	736	308	29.5	914	131	389	149	20.2	3.48	257
2001	1,066	728	338	31.7	937	129	390	154	21.2	3.51	260
2002	1,201	809	392	32.6	1,054	147	455	165	20.4	3.52	294
2003	1,328	890	438	33.0	1,123	205	479	171	19.2	3.48	333
2004	1,402	937	465	33.2	1,231	170	538	175	18.7	3.49*	353

* Tipo de cambio esperado para el 2004

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores. Resumen Estadístico 2002
MEF/DNPP. Estadísticas del Proceso Presupuestario

Cabe remarcar que los recursos de Tesoro Público asignados al presupuesto de las universidades públicas incluyen la partida para pago de pensiones a jubilados y cesantes, partida que creció en cifras absolutas y relativas entre 1995 y el 2004 (de 42 millones de nuevos soles a 175 millones), dando lugar a un engañoso crecimiento del presupuesto de las universidades públicas, pues el conjunto de éstas dispone en realidad de S/. 1,226'545,253 para financiar sus actividades académicas y no de S/.1,402'119,791 como aparenta ser, por incluir la partida para pago a pensionistas.

El presupuesto de las universidades públicas expresado en soles constantes, tomando el año 1994 como Base = 100 para el Índice de Precios al Consumidor, muestra que el valor real del aporte de Tesoro Público al presupuesto universitario, excluyendo la partida de pago a jubilados, tuvo en realidad una evolución desfavorable en términos per capita en el periodo 1995-2003.

Comparado con las cifras de 1995, el aporte por alumno fue 6% menos en el 2003, pese a que en este año los pagos por tiempo de servicios, seguro social, sepelio y otros, que antes corrían a cargo del Ministerio, fueron incorporados al presupuesto universitario, con lo que aparentemente se lo incrementó en un 2.5%. El aporte fiscal real en el 2001 fue incluso 16 % menos en comparación a 1995, tal como puede observarse en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 2

FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS 1995-2003

(en soles corrientes y valor real tomando Año 1994 como Base =100)

AÑO	Tesoro Público (en miles de S/.)	Partida para pago a jubilados (en miles de S/.)	Aporte Fiscal Neto (excluye pensiones)	IPC	Aporte Fiscal Neto (valor real)	Número de Alumnos	Aporte Fiscal Neto por alumno (v. real)	Ingreso Propio (en miles de S/.)	Ingreso Propio Per Capita (v.real)	Total per capita neto (valor real)	Ingreso propio como % del Total neto
1995	495,243	42,362	452,881	111.13	407,524	242,438	1,681	86,850	322	2,003	16.1
1996	599,732	66,768	532,964	123.97	429,914	246,803	1,742	86,121	281	2,023	13.9
1997	540,896	89,602	451,294	134.56	335,385	235,104	1,427	143,576	454	1,881	24.1
1998	668,710	123,009	545,701	144.32	378,119	231,060	1,636	226,864	680	2,316	29.4
1999	682,728	128,360	554,368	149.33	371,237	243,703	1,523	262,625	722	2,245	32.2
2000	735,979	148,611	587,368	154.94	379,094	254,732	1,488	308,267	781	2,229	35.0
2001	727,989	154,363	573,626	158.00	363,054	256,362	1,416	338,194	835	2,251	37.1
2002	808,778	164,739	643,939	158.31	406,758	273,326	1,488	392,160	906	2,394	37.8
2003	890,309	171,212	719,097	161.89	441,189	278,023	1,587	437,880	973	2,560	38.0
2004	937,338	175,203	747,631	-----	-----	-----	-----	464,781	---	-----	37.9

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores. Resumen Estadístico 2002
MEF/DNPP. Estadísticas del Proceso Presupuestario

En promedio, el presupuesto público per capita en el 2003 fue de 4,777 nuevos soles por alumno matriculado, de los cuales el Fisco aportó S/.3,248, cubriéndose el resto (S/.1,529) con recursos directamente recaudados por las propias universidades.

En el año 2003, con una tasa de cambio promedio de S/.3.48 por dólar, el presupuesto anual por alumno de universidad pública fue de unos US\$1,373; de los cuales Tesoro Público aportó US\$933. Pero descontando los S/.171,212,000 destinados a pago de jubilados y cesantes, el aporte fiscal

por alumno/año para financiar la actividad universitaria propiamente dicha fue sólo de S/.2,586 (US\$743), dado que el presupuesto para pago a jubilados y cesantes es en realidad un rubro del sistema de pensiones. Sumando la asignación real de Tesoro Público con los recursos directamente recaudados por las universidades, resulta que en el 2003, el presupuesto disponible por alumno fue de US\$1,183 anual.

El Estado financia muy insuficientemente la educación universitaria y en forma aun más exigua la investigación científica y tecnológica. En términos de **aporte fiscal**, las universidades públicas vienen sufriendo una continua postergación desde hace más de treinta años, que no permite sueldos dignos, adquirir libros para las bibliotecas, reclutar profesores calificados, el adecuado mantenimiento y renovación de los laboratorios, etc., situación que ejemplifica bien lo que el Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos encontró al asumir el cargo en el 2001: "...unidades de transporte en estado casi inoperante, la Escuela de Geografía sin estación climatológica, algunas Escuelas de la Facultad de Medicina ocupando instalaciones informales, los laboratorios de la Facultad de Química en lamentable situación..."

El Decreto de Urgencia N° 050-2000 obligaba incluso a revertir al Fisco los ingresos propios de las universidades no gastados en el mismo año de su recaudación; enervando así aun más la autonomía universitaria.

III. PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA SEGÚN OBJETO DEL GASTO

Para el año 2004, del total de S/.937´338,973 asignados por el Estado al conjunto de universidades públicas, el 56.4% corresponde a remuneraciones, el 18.7% a pago de pensiones a jubilados y cesantes, el 10.6% a gastos de capital (mayormente inversiones en infraestructura) y el 10.9% a bienes y servicios.

La partida para pago a jubilados y cesantes, que en 1995 era el 8.5% del aporte fiscal, pasó a constituir alrededor del 20% durante el periodo de 1999 al 2004, resultando su monto equivalente a casi un tercio del recurso fiscal para remunerar al personal activo (S/.175´203,025 a pensionistas frente a S/.528´693,031 de remuneraciones al personal activo en el 2004).

En el caso de las universidades con mayor antigüedad como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o la Universidad Nacional de Ingeniería, el pago a jubilados y cesantes equivale a 68% y 66%, respectivamente, de las remuneraciones de su personal activo.

Al incluir la partida para pago a pensionistas como parte del aporte fiscal al presupuesto universitario se infla artificiosamente el presupuesto fiscal de la

educación universitaria, con un recurso que por su naturaleza pensionaria no financia actividad académica alguna y que, más propiamente, debiera figurar en pliego presupuestal aparte.

Cuadro N° 3

PRESUPUESTO DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS SEGÚN PARTIDAS DE GASTO 1999-2004 (en nuevos soles)

AÑO	1999	2000	2001	2002	2003	2004
PRESUPUESTO TOTAL	933'238,781	1,034'199,986	1,049'400,118	1,087'985,430	1,325'213,000	1,402'119,791
INGRESOS PROPIOS %respecto al Total	263'924,781 27.8%	309'566,986 29.5%	339'433,118 31.7%	392'159,755 32.6%	418'931,000 33.0%	464'780,818 33.1%
APORTE FISCAL	669'314,000	724'633,000	709'977,000	795'825,675	906'282,000	937'338,973
BIENES Y SERVICIOS %sobre Aporte Fiscal	90'648,000 13.5%	86'952,000 11.9%	82'591,400 11.6%	83'946,994 10.5%	84'179,000 9.3%	102'868,590 10.9%
INVERSIONES %sobre Aporte Fiscal	64,935'830 9.6%	58'067,000 8.0%	50'405,000 7.1%	57'159,613 7.1%	120'852,009 13.6%	83'011,993 8.9%
REMUNERACIONES A PERSONAL ACTIVO %sobre Aporte Fiscal	340'093,000 50.8%	389'224,000 53.7%	394'687,000 55.6%	455'443,356 57.2%	479'667,855 52.9%	538'090,515 57.0%
JUBILADOS Y CESANTES %sobre Aporte Fiscal	128'360,000 19.2%	148'611,000 20.5%	157'829,600 22.2%	168'205,270 21.1%	171'235,670 18.9%	175'203,025 18.7%

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores. Resumen Estadístico 2002
MEF/DNPP. Estadísticas del Proceso Presupuestario

Si se excluye la partida para pago a pensionistas, el **gasto fiscal por alumno universitario** en el 2004 sería en promedio unos US\$780 anual y no US\$957 como aparentemente sería si no se excluye dicha partida.

Los recursos fiscales para cubrir el gasto en bienes y servicios son cada vez más insuficientes, habiendo disminuido de 13.5% que era en 1999, a sólo 9,5% en el 2004. Esa paulatina disminución, en cifras absolutas y relativas, puede apreciarse para algunas universidades en el Cuadro N° 4.

El aporte fiscal para Bienes y Servicios disminuyó ostensiblemente en algunos casos. Por ejemplo, entre 1999 y el 2003. se registró una caída de más de 38% en el caso de la Universidad Nacional de Piura, y de más de 13% para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, lo que, por ejemplo, dificulta a ésta última para cubrir los S/.664,000 que anualmente gasta en dotar de Internet a sus alumnos y docentes, aunque sólo sea con 2Mb de ancho de banda y no 6Mb como en algunas universidades privadas. De otro lado, frente a ello, su Rector se preguntaba porqué la dirigencia estudiantil se oponía a que los alumnos paguen S/.20 anual para ampliar la capacidad de la red telemática, no obstante que la mayoría de alumnos se veía en la necesidad de recurrir a cabinas públicas de Internet.

Cuadro N° 4

**ASIGNACIÓN FISCAL PARA LA PARTIDA DE BIENES Y SERVICIOS
DE ALGUNAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

1999-2003

(en nuevos soles)

	1999	2000	2001	2003
<u>Universidad Nacional Mayor de San Marcos</u>				
Total Aportes Fiscales	95'406,000	100'774,000	97'280,000	117'135,000
Bienes y Servicios	12'100,000	12'000,000	10'431,000	10'484,120
% respecto a aporte fiscal	12.7%	11.9%	10.7%	9.0%
<u>Universidad Nacional de Ingeniería</u>				
Total Aportes Fiscales	36'782,000	39'980,000	38'552,000	46'390,000
Bienes y Servicios	4'792,000	4'440,000	2'915,000	4'215,855
% respecto a aporte fiscal	13%	11.1%	7.5%	9.1%
<u>Universidad Nacional San Antonio Abad</u>				
Total Aportes Fiscales	33'705,000	36'434,000	36'334,000	42'228,000
Bienes y Servicios	4'691,000	4'300,000	4'322,000	4'298,655
% respecto a aporte fiscal	13.9%	11.8%	11.8%	10.2%
<u>Universidad Nacional de Piura</u>				
Total Aportes Fiscales	22'640,000	23'935,000	23'712,000	29'323,000
Bienes y Servicios	2'520,000	2'400,000	1'767,000	1'550,156
% respecto a aporte fiscal	11.1%	10%	7.4%	5.3%
<u>Universidad Nacional del Callao</u>				
Total Aportes Fiscales	15'412,000	16'288,000	15'821,000	22'514,000
Bienes y Servicios	1'787,000	1'786,000	1'718,000	1'778,000
% respecto a aporte fiscal	11.5%	10.9%	10.8%	7.9%

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores. Resumen Estadístico 2002

MEF/DNPP. Estadísticas del Proceso Presupuestario

ANR. Memoria 2000-2001

El presupuesto público universitario está prácticamente circunscrito a financiar gastos corrientes. Sumando los recursos fiscales y los ingresos propios, la proporción destinada a inversiones y otros gastos de capital disminuyó progresivamente de 28% en el año 1995 a sólo 12% en el 2002, para el conjunto de las universidades estatales. El porcentaje de recursos fiscales asignados para inversión y gastos de capital había caído tanto que en el 2002 era apenas de 6%, aunque fue incrementado a 13% en el 2003.

La insuficiencia del presupuesto ha hecho que el equipamiento universitario sea en general muy insuficiente, deteriorado u obsoleto. Hay escasez de todo tipo de medios como, por ejemplo, en Medicina, cuyos alumnos disponen para sus prácticas de Anatomía apenas la mitad del número de cadáveres que recomiendan las normas internacionales. En el periodo 1995-98, por ejemplo, las bibliotecas de la Universidad Nacional de Ingeniería apenas si pudieron comprar 4,221 libros, insuficiencia atenuada por la recepción de una donación de casi doce mil libros.

Si las universidades tienen que abocarse a luchar por sobrevivir, difícilmente podrán dedicarse a desarrollar debidamente su labor académica. Si no tienen recursos con que financiar los medios necesarios para el desarrollo de la investigación, serán pocas las que realicen un trabajo que merezca realmente el calificativo de universitario.

El gasto que las universidades públicas realizan en programas de bienestar social para sus alumnos tampoco tienen debido apoyo fiscal, pese a que proveen gratuitamente a parte de sus alumnos alimentación y otros servicios. Por ejemplo, en el periodo 1995-98, la Universidad Nacional de Ingeniería cubrió un total de 4,500 becas de alimentación, 17,343 desayunos gratuitos, 47,799 bonos de alimentación por concesionario y 892 becas de vivienda. Además, 63,250 consultas médicas, 24,611 exámenes de laboratorio, 4,972 radiografías, 33,711 atenciones dentales y otras que elevan el total de atenciones a 154,775, con un gasto en Farmacia de S/. 1'312,549, para cubrir unas 16 mil recetas médicas.

IV. LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

En cuanto a las fuentes de financiamiento, el aporte de Tesoro Público ha ido disminuyendo paulatinamente en valor real, a la par que ha crecido la proporción de recursos directamente recaudados por las universidades públicas. Es así que los ingresos propios, que en 1995 constituían menos de un séptimo del total de su presupuesto, pasaron a representar un quinto en 1997, una cuarta parte en 1998, y casi un tercio para el 2004. Si se excluye la partida para pago a jubilados y cesantes, tenemos que por cada mil soles que pone el Fisco para financiar la actividad universitaria, el conjunto de universidades públicas genera 582 soles (S/. 762'135,948 que es el neto aportado por Tesoro Público frente a 443'712,346 que recaudan directamente las propias universidades).

A través de leyes especiales se ha asignado a algunas universidades una alícuota del canon y sobre canon petrolero o de la recaudación aduanera, lo cual en el año 2002 sumó S/.16'396,540 (algo más de US\$5 millones), casi el 1.5% del presupuesto global de las universidades públicas. En el 2001, recibieron recursos de esa fuente las universidades nacionales de la Amazonía (S/.7'800,000), de Piura (S/.4'213,040), de Ucayali (S/.2'675,100) y de Tumbes (S/.1'708,500), destinados casi en un 47% a inversiones.

Las donaciones y transferencias recibidas por las universidades públicas no representaron ni siquiera el 0.1% del Presupuesto total de los años 2001 y 2002 (en el 2001 la Universidad Nacional de Trujillo fue la única que recibió recursos de esa fuente por S/.374,815, cifra que dos años después se redujo a sólo S/.290,589). En cuanto a recursos provenientes de endeudamiento

externo o interno, en reciente manifiesto al país, los Rectores expresaron que “las universidades públicas ... sólo reciben el 2% del presupuesto público y nada de las fuentes de endeudamiento...” y señalaron que se debe priorizar la inversión en capital humano, orientando el endeudamiento público a la educación y emitiendo bonos del Estado peruano para ese mismo fin.

El gobierno de Fujimori suprimió el Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) que se constituía con 2% del impuesto general a las ventas (IGV) y que se destinaba a financiar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica (44%), infraestructura (12%) y mejoramiento de las remuneraciones (44%). Los aportes del FEDU representaron el 18.4% del presupuesto global de 1995 y 15.6% en 1996.

Si excluimos del aporte fiscal la partida para pensiones, los ingresos propios del conjunto de universidades públicas representan más del 37% del total de su presupuesto, aunque en el caso de la Universidad Nacional de Ingeniería sus ingresos propios equivalen al doble de lo que en términos reales aporta el Fisco a su presupuesto. Los ingresos propios de las universidades Federico Villarreal y San Marcos igualan al aporte neto del tesoro Público a su presupuesto.

Los ingresos propios de las universidades públicas proceden de diversos rubros como cobros efectuados por examen de ingreso, por preparación preuniversitaria, por las escuelas de postgrado (nivel que no es gratuito), por servicios de consultoría, de laboratorio, de capacitación, etc. y del rendimiento de las actividades empresariales que realizan algunas universidades, tal como la Universidad Nacional de Ingeniería con “EMPRESA PETROLERA UNIPETRO ABC S.A.” (empresa que produce hidrocarburos en el Lote IX), “EMPRESA CONSTRUCTORA DE LA UNI S.A.”, “GESTION EMPRESARIAL SERVIUNI S.A.”, “PETRÓLEOS UNI, SERVICIOS Y ASESORIA S.A.”, “AMBIENTE INGENIEROS S.A.”.

En el caso de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que cuenta con más de 29,000 alumnos, el 49% de su presupuesto corresponde a recursos directamente recaudados, que proceden en gran parte de su Centro Pre-Universitario y del cobro por exámenes de admisión (a 60,767 postulantes en el 2002) y de los rubros Imprenta, Librería y Fondo Editorial, aranceles por trámites documentarios, rentas de la Universidad, cuota de solidaridad de los alumnos, programas de postgrado y venta de servicios de capacitación y bienes producidos por la Universidad.

Casi dos tercios del total de ingresos propios del conjunto de universidades públicas provienen de los pagos efectuados por los postulantes y de un pago casi simbólico de los alumnos (anualmente unos 370,000 terminan la Secundaria y sólo uno de cada seis de ellos logra ingresar a la universidad; volviendo a postular muchos de los que no ingresan, acicateados más por la

falta de empleo). El resto de ingresos propios proviene de otros servicios generados por las universidades.

Paradójicamente, el incremento en la generación de ingresos propios por parte de las universidades, lejos de aumentar su presupuesto, ha dado lugar a que el Estado aporte menos, habiéndoles negado incluso autonomía en la utilización de sus ingresos propios.

Frente a eso y la crónica sequía salarial de los docentes y autoridades de las universidades estatales, es explicable que hayan buscado participar de algún modo de los ingresos propios de su universidad, por ejemplo, creando cargos administrativos adicionales a la labor docente, remunerando de modo especial la supervisión de los exámenes de ingreso o la colaboración en cualquier otro servicio, con cargo a la partida presupuestal de bienes y servicios. Ello explica en gran parte porque el 81.8% de ingresos propios se están aplicando, en promedio, a la partida de bienes y servicios, aunque 20 de las 33 universidades públicas destinan incluso mayor proporción a dicho rubro. Con el resto se financia gastos de capital y también, en el caso de dos universidades (la de Piura y San Luis Gonzaga), el servicio de la deuda.

El porcentaje de ingresos propios que, en el 2003, las universidades públicas destinaron a gastos de capital pueden apreciarse en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 5

% DE INGRESOS PROPIOS DEDICADO A INVERSIONES Y GASTOS DE CAPITAL (Año 2003)

Universidades Nacionales	%
Micaela Bastidas de Apurímac	54
De Huancavelica	41
San Luis Gonzaga (Ica)	38
Del Callao, de Tumbes y Daniel Alcides Carrión (Cerro de Pasco)	27
José Faustino Sánchez Carrión (Guacho) y de Educación Enrique Guzmán y Valle (Chosica)	25
Del Centro del Perú (Huancayo) y San Cristóbal de Huamanga (Ayacucho)	24
Pedro Ruiz Gallo (Lambayeque) y Hermilio Valdizán (Huánuco)	20
Del Santa (Chimbote)	19
De San Martín (Tarapoto)	18
De Piura	17
San Antonio Abad (Cuzco)	16
UNI, San Agustín, UNALM, de Cajamarca, Agraria de la Selva y Amazónica de Madre de Dios	14
Jorge Basadre Grohmann (Tacna)	12
Mayor de San Marcos y Antúnez de Mayolo (Huaraz)	11
De la Amazonia Peruana (Iquitos)	7
De Trujillo	5
De Ucayali (Pucallpa)	0

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores. Resumen Estadístico
MEF/DNPP. Estadísticas del Proceso Presupuestario

La aplicación de los recursos directamente recaudados a las distintas partidas del presupuesto puede ser ilustrada por el cuadro del Anexo 2.

Es un error no permitir a las universidades públicas que manejen con autonomía sus ingresos propios, pues da lugar a que puedan ser utilizados distorsionadamente, en vez de poder aplicarlos, por ejemplo, a una política de remuneraciones que bonifique abiertamente a sus docentes en función de la calidad de su trabajo académico y resultados. Justificado entonces el reclamo de las universidades públicas al Estado de poder manejar con autonomía su presupuesto de personal.

No obstante, cabe señalar que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, en su segunda disposición transitoria, faculta a las universidades públicas a disponer de sus ingresos de la fuente recursos directamente recaudados para el cumplimiento de cualquier meta presupuestaria que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y artículos 1° y 4° de la Ley Universitaria N°23733 y luego de deducidos los costos operativos e inversiones demandados para generar dichos ingresos, pero sujeto a que previamente el Ministerio de Economía y Finanzas apruebe su reglamentación.

Dicha disposición transitoria podría permitir que -con cargo a los ingresos de las universidades públicas que generen sus centros de producción y centros generadores de ingresos, luego de deducir mediante balance sustentado lo necesario para cubrir los costos operativos y de inversión de dichos centros- se los pudiese utilizar como parte de una política de remuneraciones orientada a mejorar la calidad de la educación universitaria y a estimular la producción de conocimientos.

De otro lado, los ingresos propios podrían servir también para que las propias universidades puedan concertar y celebrar operaciones de endeudamiento para la ejecución de proyectos de inversión y la adquisición de equipos de investigación y enseñanza, conforme lo prevé la Segunda Disposición Final de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2004.

A ese fin, cada una de las universidades públicas podría elaborar un plan de mejoramiento de su calidad académica, incentivando su consecución con los recursos que recauda directamente. La programación de las actividades que generan ingresos propios cuidaría de que se calculen estrictamente los costos de operación e inversión necesarios para generar dichos recursos.

Como el Estado fue incrementado el número de universidades sin aumentar a la par el presupuesto, la Asamblea Nacional de Rectores exige no crear nuevas universidades si no se las puede dotar de los recursos necesarios para asegurar su calidad académica. Además, la falta de recursos no permite otra cosa que multiplicar las carreras de *“tiza, pizarra y saliva”*, al margen de

las reales necesidades del desarrollo regional y nacional. Cabe señalar que es precisamente en este tipo de carreras en las que se concentra la mayoría de universidades del sector privado, dado el menor costo que suponen las mismas; por lo que debiera enmendarse la actual desatención presupuestal a las universidades estatales que tienen mayor incidencia en carreras científicas y tecnológicas.

Por otro lado, el no tomar en cuenta la calidad subyacente al actual modelo de gratuidad de la educación universitaria, lleva a ignorar el rendimiento académico de sus beneficiarios y a no prever ninguna forma de contribución por aquellos en condición de poder hacerlo. El modelo de gratuidad vigente es indiferente con respecto a la calidad de la educación que proporciona, pues las posibilidades de elegir universidad por parte de los beneficiarios de la gratuidad son muy reducidas.

Por ello, constituye una interesante excepción la práctica seguida por la Universidad Nacional Agraria La Molina que pide a sus alumnos contribuir semestralmente con una suma equivalente a lo pagaban mensualmente en el colegio donde cursaron su educación secundaria.

V. EL PRESUPUESTO PÚBLICO POR UNIVERSIDAD

Examinando el gasto per capita, por universidad pública, se observa que el presupuesto por alumno oscila entre S/.10,369 para el caso de la Universidad Nacional de Ingeniería y S/.2,008 para la Universidad Nacional de Huancavelica, esta última ubicada en el Departamento más pobre del país. Las cifras correspondientes a las Universidades Nacionales Amazónica de Madre de Dios, Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y Micaela Bastidas de Apurímac no las tomamos en cuenta porque corresponden a una situación de excepción, pues estas universidades creadas en el año 2000 prácticamente están recién iniciando su labor.

Si se examinan las cifras del presupuesto para el año 2003, se observa que el presupuesto más alto es el de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la más antigua y la de mayor número de alumnos (casi un 10.5% del total de la matrícula en universidades públicas). Su presupuesto institucional total, S/.192'939,794, representa un 14.5% del presupuesto total de las universidades públicas, incluyendo los ingresos propios y la partida para pago a jubilados. Excluyendo ésta última partida (por corresponder propiamente a la seguridad social), el aporte fiscal a San Marcos representa un 10.6%, prácticamente similar a su cobertura de la matrícula pública. En cambio, sus ingresos propios o recursos que recauda directamente constituyen el 18.1% de los recursos directamente recaudados por todas las universidades públicas.

Cuadro N° 6

Año 2003: PRESUPUESTO POR UNIVERSIDAD PÚBLICA (en nuevos soles)

Universidad Nacional	Presupuesto Institucional Total (t)	Recursos Directamente Recaudados (d)	d/t (%)	Aporte fiscal total	Aporte fiscal excluyendo pago a jubilados (e)	d/e (%)
Mayor de San Marcos	192'939,794	75'804,794	39	117'135,000	79'471,880	95.4
Federico Villarreal	114'256,716	51'732,716	45	62'524,000	48'185,804	107.4
De Ingeniería	111'891,877	65'501,877	59	46'390,000	32'065,960	204.3
San Agustín (Arequipa)	83'098,458	26'610,458	32	56'488,000	45'226,444	58.8
De Trujillo	62'096,589	18'200,000	29	43'606,000	31'996,676	56.9
San Antonio Abad (Cuzco)	60'267,283	18'039,283	30	42'228,000	33'052,780	54.6
San Luis Gonzaga (Ica)	52'663,050	12'661,050	24	40'002,000	32'193,700	39.3
Pedro Ruiz Gallo (Lambayeque)	50'454,000	20'800,000	41	29'654,000	24'369,728	85.4
Del Altiplano (Puno)	50'043,848	10'412,848	21	39'631,000	34'830,712	29.9
De Piura	48'783,301	13'960,964	29	34'822,337	31'027,900	45.0
Agraria La Molina	47'604,475	9'992,475	21	37'612,000	25'478,157	39.2
De la Amazonía Per. (Iquitos)	41'741,000	7'800,000	19	33'941,000	30'091,400	25.9
De Educación E. Guzmán y V.	40'533,723	7'955,723	20	32'578,000	26'530,096	30.0
Del Centro (Huancayo)	39'805,189	9'148,161	23	29'869,000	24'368,068	37.5
Del Callao	36'514,000	14'000,000	38	22'514,000	20'389,588	68.7
De Cajamarca	36'308,000	5'252,000	15	31'056,000	26'445,290	19.9
S. C. de Huamanga (Ayacucho)	35'805,189	4'532,189	13	31'273,000	36'767,672	12.3
J. F. Sánchez Carrión (Huacho)	28'976,000	9'570,000	33	19'406,000	16'639,760	57.5
D. Alcides Carrión (C. de Pasco)	27'148,430	4'855,430	18	22'293,000	19'607,600	24.8
Jorge Basadre G. (Tacna)	25'463,607	5'317,607	21	20'146,000	18'699,104	28.5
Hermilio Valdizán (Huánuco)	23'270,000	6'500,000	28	16'770,000	14'135,200	46.0
S. Antúnez de Mayolo (Huaraz)	21'313,868	5'775,868	27	15'538,000	15'049,556	38.4
Agraria de la Selv. (Tingo María)	17'154,359	2'818,359	16	14'336,000	12'859,533	21.9
De Ucayali (Pucallpa)	15'252,269	1'616,335	11	13'635,934	13'376,834	12.1
De San Martín (Tarapoto)	13'882,659	2'437,659	18	11'445,000	11'057,964	22.0
De Tumbes	13'216,075	2'329,000	18	10'887,075	10'825,175	21.5
De Huancavelica	11'990,345	1'053,345	9	10'937,000	10'937,000	9.6
Del Santa (Chimbote)	11'383,142	2'570,142	23	8'813,000	8'701,094	29.5
Amazónica de Madre de Dios	6'112,842	615,842	10	5'497,000	5'497,000	11.2
T. Rodríguez de M. De Amaz.	5'405,000	408,000	8	4'997,000	4'997,000	8.2
M. Bastidas de Apur. (Abancay)	3'601,920	367,920	10	3'234,000	3'234,000	11.4
TOTAL	1,328'188,980	418'640,045	32	919'258,346	748'046,676	56.0

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores. Resumen Estadístico
MEF/DNPP. Estadísticas del Proceso Presupuestario

El presupuesto de ingresos propios de San Marcos es también el más alto, S/.75'804,794, y significa que bajo esa modalidad generó una cantidad casi similar a lo aportado por Tesoro Público, 95.4 vs. 100 (sin tomar en cuenta pago a jubilados). En términos per capita, S/2,610 vs. S/2,735 (unos US\$750 y US\$786 respectivamente), lo que sumados hizo en el caso de San Marcos un presupuesto por alumno de unos US\$1,536 anual.

Las universidades que siguen a San Marcos en cuanto a tamaño de recursos directamente recaudados son la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) y la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya captación de ingresos propios supera al aporte que reciben del Estado. Siempre en los términos expresados precedentemente, los recursos directamente recaudados por la Villarreal equivalen al 107.4% de lo que le aporta el Fisco y, en el caso de la UNI llega a ser más del doble de lo que recibe del Estado (204.3%). Tomando en cuenta el volumen de alumnado que tiene la UNI, sus S/.65'501,877 de ingresos propios se traducen en S/.6,105 por alumno/año, que sumados al aporte fiscal totalizan S/.9,093 (unos US\$2,613), el presupuesto per capita anual más alto entre todas las universidades públicas.

Desde el punto de vista del presupuesto anual por alumno, siguen a la UNI en orden de magnitud la Universidad Nacional Agraria La Molina, con unos US\$1,905; la Universidad Nacional Agraria de la Selva (Tingo María), con unos US\$1,875; la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Iquitos), con unos US\$1,617; la Universidad Nacional de Cajamarca, con unos US\$1,575.

Sólo siete universidades públicas recibieron de Tesoro Público un per capita igual o mayor a mil dólares por año. Las que mayor per capita recibieron de Tesoro Público fueron la Universidad Nacional Agraria de la Selva (S/.5,351 anual), seguida de la Universidad Nacional Agraria La Molina (S/.4,767), Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (S/.4,575), Universidad Nacional de Cajamarca (S/.4,574).

Las de menor aporte fiscal per capita fueron la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (S/1,637), la Universidad Nacional del Callao (S/.1714), la Universidad Nacional de Huancavelica (S/.1,831) y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (S/.1,908)

En el 2003, casi un tercio de las universidades públicas funcionaron con un presupuesto por alumno inferior a mil dólares anual. El presupuesto per capita más bajo fue el de la Universidad Nacional de Huancavelica (situada en el Departamento más pobre del país) alcanzando sólo a US\$577 por cada uno de sus 5,972 alumnos (los recursos directamente recaudados por esta universidad equivalieron a sólo el 9.6% de lo que le asignó Tesoro Público). En penúltimo lugar, la Hermilio Valdizán, con US\$687. Un ejemplo de la distribución de los recursos ordinarios y de los recursos directamente recaudados, según las diferentes partidas de gasto, puede apreciarse en los Anexos 1 y 2.

Cuadro N° 7

**FINANCIAMIENTO PER CAPITA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA
DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PERUANAS**

Año 2003
(en nuevos soles)

Universidad Nacional	Número de alumnos	Presupuesto total anual per capita	Aporte fiscal per capita excluyendo partida para pago a jubilados (e)	Recursos directamente recaudados per capita (d)	d/e (%)	Recurso total disponible per capita (e+d)	
Mayor de San Marcos	29,043	6,643	2,735	2,610	95.4	5,345	1,540
Federico Villarreal	20,683	5,524	2,330	2,501	107.4	4,831	1,388
de Ingeniería	10,730	10,369	2,988	6,105	204.3	9,093	2,613
San Agustín	22,432	3,704	2,016	1,186	58.8	3,202	920
de Trujillo	13,300	4,669	2,406	1,368	56.9	3,774	1,076
San Antonio Abad	14,561	4,139	2,270	1,239	54.6	3,509	1,008
San Luis Gonzaga	12,089	4,356	2,663	1,047	39.3	3,710	1,066
Pedro Ruiz Gallo	12,770	3,951	1,908	1,629	85.4	3,537	1,016
del Altiplano	14,171	3,531	2,458	725	29.9	3,183	915
de Piura	11,306	4,315	2,744	1,235	45.0	3,979	1,143
Agraria La Molina	5,345	8,906	4,767	1,870	39.2	6,630	1,905
de la Amazonía Peruana	7,419	5,626	4,575	1051	25.9	5,626	1,617
de Educación E. G. y V.	7,969	5,086	3,329	998	30.0	4,327	1,243
del Centro	10,146	3,923	2,402	902	37.5	3,304	949
del Callao	11,895	3,069	1,714	1,177	68.7	2,891	831
de Cajamarca	5,782	6,279	4,574	908	19.9	5,482	1,575
S Cristóbal de Huamanga	8,694	4,118	4,229	531	12.3	4,760	1,368
J. F. Sánchez C.	8,107	3,574	2,053	1,180	57.5	3,233	929
D. A. Carrión	7,294	3,722	2,688	666	24.8	3,354	964
Jorge Basadre G.	6,390	3,985	2,926	832	28.5	3,758	1,080
Hermilio Valdizán	8,637	2,694	1,637	753	46.0	2,390	687
Antúnez de Mayolo	4,281	4,979	3,515	1,349	38.4	4,864	1,398
Agraria de la Selva	2,403	7,139	5,351	1,173	21.9	6,524	1,875
de Ucayali	3,314	4,602	4,036	488	12.1	4,524	1,300
de San Martín	3,575	3,883	3,093	682	22.0	3,775	1,085
de Tumbes	4,130	3,200	2,621	564	21.5	3,185	915
de Huancavelica	5,972	2,008	1,831	176	9.6	2,007	577
del Santa	3,443	3,306	2,527	746	29.5	3,273	941
Amazónica de M. de Dios	460				11.2		
T. Rodríguez de Mendoza	495				8.2		
Micaela Bastidas de Apur.	654				11.4		
TOTAL	278,023	4,777	2,691	1,506	56.0	4,197	1,206

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores. Resumen Estadístico
MEF/DNPP. Estadísticas del Proceso Presupuestario

VI. EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA UNIVERSIDAD PÚBLICA

Con respecto a los procedimientos de asignación de recursos del Estado a las instituciones de educación superior públicas y privadas, cabe señalar primero que el Estado no está realizando ninguna aportación o subsidio a las universidades privadas, aunque no hay impedimento para que soliciten la ayuda del Estado, pues la Ley establece que todas las universidades tienen derecho a la contribución del Estado de acuerdo con sus méritos y necesidades.

La Ley Universitaria establece que cada universidad pública elabora su proyecto de presupuesto anual y lo remite a la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) antes del 30 de junio de cada año, cumpliendo igual trámite las universidades particulares que soliciten ayuda del Estado. La ANR formula el proyecto que le corresponde. Todos los proyectos y solicitudes deberán ser fundamentados. La ANR eleva dichos proyectos, acompañados de la información que los sustenta al Poder Ejecutivo, antes del 10 de agosto para su inclusión en el Proyecto del Presupuesto del Sector Público.

El Congreso, siguiendo supuestamente el principio de que la comunidad nacional sostiene económicamente a las universidades y que ellas corresponden a ese esfuerzo con la calidad de sus servicios, al aprobar el presupuesto anual del Sector Público asigna a las universidades un porcentaje del gasto corriente previsto en el mismo. Dicho porcentaje no puede ser inferior al del año anterior, con tendencia al incremento real de esa partida global.

Cada universidad aprueba en el mes de febrero su presupuesto anual, el que debe ser equilibrado y comprender todos sus ingresos y gastos, y lo ejecuta de conformidad con la ley y el respectivo Estado, debiéndose otorgar preferente atención a los gastos de inversión.

El procedimiento de asignación de recursos y el mecanismo por el que se establece los montos que el Fisco aporta a las Universidades públicas ha sido en la práctica bastante burocrático y vertical. El Ministerio de Economía y Finanzas fija y comunica a las Universidades el monto de su presupuesto, que por lo común sigue la inercia del pasado y la poca prioridad que de hecho le viene asignando el Estado. Así, si se compara las asignaciones fiscales para los años 2000 y 2001, es exactamente la misma para 22 de las Universidades, cuatro muestran un leve incremento, en tanto que las dos restantes una ligera reducción, lo que en conjunto da una variación de apenas 1.2 millones de nuevos soles más.

En los hechos, prácticamente se ha soslayado la discusión del presupuesto universitario sea discutido, lo que se refleja incluso en la rigidez impuesta a las Universidades en cuanto al manejo de sus ingresos propios y en que, más bien, cualquier avance de las Universidades en incrementarlos será

visto por Economía como una nueva posibilidad para reducir la parte que provee el Tesoro Público.

VII. EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN EL CONTEXTO GLOBAL

En los años 1997 y 1998 el gasto público en educación representó el 2.9% (porcentaje casi igual al que se destinó al pago de la deuda en dichos años). En el periodo de 1980 a 1996, el gasto en educación representó en promedio un poco más del 2.5% del PBI, registrando un pico de 3.4% en 1986, el mismo que cayó bruscamente a 2.2% para el periodo 1987-1989, luego a 1.7% en 1990 y apenas 1.3% en 1991. Entre los años 1970 y 1989, el gasto en educación fue en promedio un 2.3 % del PBI.

El gasto público en Educación representó en 1990-96 el 16% del Presupuesto Público Nacional, y un 15.1% en el periodo 1997-2000.

De acuerdo a cálculos del Ministerio de Educación, el gasto por alumno para el conjunto de la educación pública, medido en soles de 1997, prácticamente se redujo a menos de la mitad entre 1968 y 1995, bajando de 923 soles a 424 soles, para luego recuperarse a 591 soles en el periodo 1995-1999. Expresado en dólares, el gasto promedio por alumno en el 2000 resulta de unos US\$278 anual, cifra que apenas llega al nivel del año 1980.

Cuadro N° 8

PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL, SECTORIAL DE EDUCACIÓN Y PRESUPUESTO UNIVERSITARIO (1995-2004)

AÑO	Presupuesto Público Nacional (n)	Presupuesto Sector Educación (e)	e/n (%)	Presupuesto Universidades Públicas (u)	u/n (%)	u/e (%)
1995	21,839'972,000	1,431'263,000	6.5	582'093,000	2.67	41
1996	22,262'773,000	1,749'809,000	7.9	685'853,000	3.08	39
1997	24,765'358,831	3,490'145,549	14.1	648'472,000	2.62	19
1998	29,523'775,426	4,434'094,996	15.0	895'574,000	3.03	20
1999	31,947'306,720	4,650'295,522	14.6	945'353,000	2.96	20
2000	34,045'803,045	5,156'535,170	15.1	1,044'246,000	3.30	16
2001	35,711'747,654	5,180'037,847,	14.5	1,066'183,000	2.99	21
2002	35,771'987,911	6,067'175,165	17.0	1,200'938,000	3.36	20
2003	44,516'006,305	6,604'636,487	14.9	1,328'188,980	2.98	20
2004	44,115'387,252			1,402'119,791	3.18	

En relación al presupuesto público de Educación, el presupuesto de la universidad pública representó el 4% en 1949 (año en que sólo había cinco universidades públicas), el 17% en 1968, el 16% en 1974, y el 20% en 1997-

99. Por esa razón, el presupuesto público del Sector Educación que en 1995-96 representó un 7.2% del presupuesto público nacional, pasó a constituir un 14.6% en 1997-99 (el gasto en Defensa representó en este periodo un 13.9%).

Como puede verse, en relación con el presupuesto público nacional, el presupuesto público universitario (incluyendo ingresos propios) representó en promedio el 3% en el periodo 1995-2002 (el 2.67% en 1995 y 3.18% en el 2004), porcentaje que también se repite para el periodo 1990-1994.

VIII. EL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES NO ESTATALES

El financiamiento de las universidades privadas proviene casi enteramente por concepto de pago que efectúan sus alumnos por los servicios de enseñanza. Según la encuesta económica anual 2001, para el conjunto de universidades privadas, casi un 95% de sus ingresos son por dicho concepto; aunque en algunos pocos casos los ingresos por servicios conexos al educativo llegan a cubrir un quinto o un tercio de sus gastos, existiendo incluso un caso en que los ingresos por servicios conexos y otros casi equiparan a las pensiones.

Si consideramos sólo los ingresos por servicio de enseñanza recaudados por las universidades privadas en el año 2001, el promedio pagado por alumno registró una variación muy grande, entre S/.20,168 nuevos soles anual y S/.1,382 (con una tasa de cambio de un dólar igual a 3.44 nuevos soles a finales de dicho año).

El gasto por alumno de las universidades privadas varía mucho entre ellas. En el 2001, iba desde sólo 1,355 nuevos soles anual hasta S/.19,520 (es decir, entre unos US\$385 y US\$5,554 anual).

En dicho año, el grupo de universidades privadas dotadas de mayor presupuesto registraba un gasto por alumno entre US\$3,865 y US\$5,577 anualmente, nivel de gasto que era más o menos el doble del que tenían las universidades públicas con mayor gasto per capita, como la UNI y la UNALM, que por su concentración en carreras tecnológicas registraban casi US\$2,500 por alumno en el 2001; seguidos por San Marcos que registró unos US\$1,600 por alumno, en una diversidad de carreras con la mitad de su alumnado en áreas de letras y ciencias sociales.

Si tomamos en cuenta que el gasto promedio por alumno en el conjunto de universidades públicas fue en el 2001 alrededor de US\$1,000 anual, se observa que casi la mitad de las universidades privadas registró un gasto anual por alumno menor a ese promedio, lo que de por sí es una señal de serias limitaciones y posibilidades para generar condiciones de calidad.

Las universidades privadas fijan distintas categorías de pensiones según el nivel económico del alumno, las mismas que por lo común son asignadas en función del colegio de procedencia. El alumno pueden solicitar la recategorización de sus pensiones, a cuyo efecto las universidades disponen de Asistentes Sociales para verificar y evaluar la situación económica del alumno. No faltan universidades que han decidido unificar su escala de pensiones en un solo monto.

Desde el punto de vista de la rentabilidad de las universidades privadas, los estados de ganancias y pérdidas del año 2001 correspondientes al grupo de las universidades privadas con fines de lucro, registran para tres de ellas ganancias equivalentes al 23.6%, 22.8% y 18% de los ingresos por servicio educativo; variando para las demás entre 11.8% y 0.9%.

De las universidades privadas sin fines de lucro, sus resultados del ejercicio 2001 mostraron saldos positivos que van desde el equivalente a un 20.8%, 17.4% y 17% de los ingresos por servicio educativo de tres de ellas, hasta saldos negativos para otras. Puede decirse que la mayoría de universidades privadas sin fines de lucro mostró saldos positivos situados alrededor del 10% de sus ingresos por servicio educativo, los mismos que normalmente son aplicados al desarrollo de la propia Institución.

IX. BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

En cuanto a subsidios, becas, créditos y otros mecanismos de apoyo financiero al estudiantado, cabe mencionar que la Ley Universitaria N°23733 establece, en su Art. 78°, que “La enseñanza en las universidades públicas es gratuita. El pago de pensiones en las universidades privadas se hace por el sistema de escalas, que puede ser reemplazado por otras formas de ayuda o promoción social. En los casos en que las Universidades privadas reciban subsidios del Estado dedican una parte de ellos a becas y préstamos para estudiantes. Este beneficio cubre por una vez estudios académicos o profesionales correspondientes a los ciclos semestrales o anuales requeridos para cada grado académico o título profesional, con una tolerancia adicional de dos ciclos semestrales o uno anual. Cada universidad determina en sus Estatuto la suspensión temporal de la gratuidad por el periodo de estudios siguiente a aquel en que se registre deficiente rendimiento académico, así como las condiciones de su recuperación”.

En la práctica, la gratuidad en las universidades públicas no es objeto de suspensión para ningún alumno de deficiente rendimiento académico, debido principalmente a la presión social en contrario.

En lo que se refiere a crédito educativo, el Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo (INABEC) lo otorga a estudiantes universitarios de

pregrado de universidades particulares y nacionales y a profesionales que postulan a cursos de postgrado y especialización profesional. El crédito puede ser también para compra de equipos e instrumental técnico y otros gastos necesarios para el desarrollo de las actividades académico-profesionales.

Los fondos para crédito educativo son de modesta magnitud y provienen de Tesoro Público. Para el año 2003, el INABEC tenía programado un presupuesto de S/.16'128,334 para crédito educativo (partida de inversión financiera). En el 2002, el rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señalaba que a su Oficina de Bienestar Universitario el INABEC había asignado S/.6 millones para préstamos a sus alumnos y profesores que lo requiriesen. Asimismo, que su Facultad de Derecho y Ciencia Política constituiría un fondo de solidaridad de US\$100,000 a ser administrado por el INABEC para préstamos a los alumnos de esa Facultad que lo requieran para continuar sus estudios.

Las condiciones del crédito educativo del INABEC incluyen tasa de interés por debajo de las establecidas por el mercado financiero para operaciones activas, en moneda nacional, pagadero en cuotas mensuales, hasta 18 meses de plazo, Fondo de Garantía para condonar deudas por fallecimiento, invalidez o enfermedad terminal, por el que se aporta el 2% del crédito al momento del desembolso.

Por su parte, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología otorga becas para estudios de postgrado en universidades locales, habiendo otorgado, entre 1994 y el 2002, un total de 1,243 becas, es decir, un promedio de 138 becas por año.

Las universidades privadas suelen otorgar becas a sus alumnos con buen rendimiento académico que tienen problemas económicos para proseguir con sus estudios universitarios. Se estima que el valor de las becas y recategorización de pensiones concedidas por las Universidades privadas equivale a un 5% de su ingreso total conjunto. Así, por ejemplo:

- ?? La Universidad de San Martín de Porres, que en 1999 registraba 31,020 alumnos matriculados, tenía otorgadas 1,298 becas integrales y 2,417 medias becas, por un total de US\$1'800,000, equivalente a un 4.3% de su cobranza de pensiones de ese año.
- ?? La Universidad Inca Garcilazo de la Vega, con 16,410 alumnos en el año 2001, tenía becados a 416 alumnos y recategorizados a 1,512, equivalente a unos US\$610,000 o el 2.7% de su pensión neta de enseñanza.

- ?? La Universidad Femenina otorga becas de estímulo consistentes en un descuento de 30% en la pensión a quienes hayan sido admitidas y, a la vez, sean una de las cinco primeras alumnas de su promoción y tengan un promedio ponderado de 15 o más de nota (sobre 20 puntos), pudiendo conservar tal beca mientras su promedio ponderado en la Universidad sea 15 o más.

X. REMUNERACIONES DOCENTES

El número total de docentes universitarios eran 38,301 en el año 2002, duplicando la cifra de veinte años atrás. Un 55% labora en el sector público. Del total de docentes universitarios, el 26% son mujeres. En dicho año, los empleados no docentes eran 21,401, de los que más del 58% trabaja en las universidades públicas.

En el año 2002, del total de docentes de universidades públicas, casi un 71% estaba en el régimen de docente ordinario y el 29% restante en el de docentes contratados. Un 30% de los docentes laboraba en la condición de dedicación exclusiva, un 19% a tiempo completo y el 51% restante a tiempo parcial o como contratado.

En cambio, del conjunto de profesores de universidades privadas, el 74% se desempeñaba en la modalidad de contratados.

Los docentes con categoría de profesor principal constituyen el 13% del total y con categoría de profesor asociado el 21%. En el caso de las universidades públicas los profesores principales constituyen el 20%, pero su sueldo, cuando son a dedicación exclusiva, apenas si equivale a unos US\$500 mensual (cifra que en los años sesenta era el doble).

Lo que gana un profesor principal de universidad pública es prácticamente la mitad del sueldo de un Técnico A del Jurado Nacional de Elecciones o incluso mucho menos en comparación al sueldo de una anfitriona del Congreso de la República. Los profesores principales cuya dedicación es a tiempo completo tienen un sueldo equivalente a unos 380 dólares mensuales.

El sueldo de un Jefe de Prácticas a tiempo completo es aun más deprimente, unos US\$200 mensual. Otro ejemplo de esa sequía remunerativa son los incentivos al investigador, que en el caso de la Universidad de San Marcos oscilaban entre 80 y 250 nuevos soles por mes (entre 23 y 72 dólares).

La relación entre el total de alumnos y el total de profesores es en promedio 13 a 1, relación que alcanza su máximo, 24 a 1, en el caso de la Universidad Andina del Cuzco.

La universidad con el mayor número de docentes ordinarios es la Universidad Nacional de San Marcos, con 2,465 profesores. La que tiene el mayor número de contratados (891 docentes) es la Universidad Nacional Federico Villarreal. Entre las universidades privadas, la Universidad Peruana Cayetano Heredia es la que más docentes ordinarios tiene, 730 profesores. La Universidad con mayor número de docentes contratados es la Universidad San Martín de Porres, con 1,842.

Los promedios de remuneraciones del personal docente permanente de las universidades privadas es en general mucho mejor que el de los profesores de las universidades públicas. Así, en el 2001, la universidad con mayor nivel de sueldos para su personal docente permanente registraba en promedio el equivalente a unas 7.5 veces el sueldo de un profesor principal de universidad pública. Aproximadamente un tercio de las universidades privadas registraban promedios de sueldos de su personal docente permanente que iban de 2 a 7.5 veces la remuneración del profesor principal de universidad pública. Para el resto de universidades privadas, ese promedio remunerativo registraba valores que iban de 1.5 a 0.5 veces el sueldo de profesor principal de universidad pública. Es decir, el bajo nivel de sueldos es un problema que afecta también a los profesores de muchas universidades privadas.

El maltrato presupuestal entraña salarios tan bajos, que impiden reclutar y/o retener a los profesionales más idóneos para la docencia y la investigación. Hay, en consecuencia, una progresiva pérdida de cuadros calificados tal como, por ejemplo, en la Universidad Nacional Agraria, cuyos docentes con grado de Ph.D. que antes constituían el 20% de su plana docente, ahora representan sólo el 15%.

El sistema de remuneraciones de las universidades estatales incide muy negativamente en la calidad de la educación pues, además de su exigüidad económica, no permite distinguir la diferente calidad y nivel de los docentes, ni tampoco retener a los mejores. Como las universidades públicas no tienen autonomía para decidir el destino de sus ingresos propios, no pueden utilizarlos para mejorar las remuneraciones de sus profesores y, dada la gran precariedad de las mismas, se ven obligadas a buscar otras formas como, por ejemplo, asignarles o crearles cargos administrativos remunerados que permitan mejorar sus ingresos, formas que no son muy apropiadas y que de hecho resultan ineficientes.

XI. FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN UNIVERSIDADES

El monto de financiamiento para investigación científica y tecnológica en las universidades peruanas y otras instituciones es muy bajo y coloca al país entre los países con menor cantidad de recursos dedicados a investigación y

desarrollo experimental, el 0.08% del PBI en 1999 (uno de los porcentajes más bajos del continente) que, en términos per capita, representó apenas US\$ 1.65 por habitante.

En dicho año, el país destinó cerca de US\$ 42 millones a investigación científica y tecnológica, correspondiendo un 30% a las universidades, un 42% a las empresas y un 28% a instituciones de ciencia y tecnología.

El Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología⁷ señala que el presupuesto fiscal para actividades de investigación y desarrollo fue de sólo US\$ 35 millones en el 2003, en tanto que hacia el año 1980 era de US\$ 100 millones; expresando que esa baja presupuestal ha desalentado el trabajo científico y ha propiciado la disgregación de los grupos de investigadores existentes en las universidades y en los institutos de investigación. Expresa, asimismo, que constituirían indicios claros, aunque todavía tímidos, de una nueva visión política al respecto, la autorización dada por el Gobierno para la formulación del Programa de Ciencia y Tecnología BID-PERU por US\$ 36 millones y el anuncio de un Programa de Incentivos a la Investigación Científica Universitaria por parte del Ministerio de Educación, por un monto de veinte millones de soles, pero que el Ministerio de Economía aun no los desembolsa.

En el 2002, el gasto de las universidades públicas en investigación científica y tecnológica fue un 15% menor que en 1999. De los US\$ 12.4 millones que se les asignó para ese fin en 1999, el 94.8% fue en investigación básica, el 4.8% en desarrollo experimental y 0.4% en investigación aplicada.

Con respecto a la infraestructura para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas cabe señalar que, en 1999, había 1,232 laboratorios, 239 bibliotecas, 41 plantas piloto y 87 campos experimentales. De los laboratorios, el 95% corresponde a las universidades; de las bibliotecas, el 90%; de las plantas piloto, el 85% y; de los campos experimentales, el 83%.

De los laboratorios pertenecientes a universidades, el 79% pertenece a las universidades públicas, así como el 83% de plantas piloto, el 85% de campos experimentales y el 67% de bibliotecas.

Se requiere constituir fondos concursables para financiar la investigación científica y tecnológica en las universidades, tanto públicas como privadas, que se adjudiquen mediante concurso, con base en la evaluación de los proyectos presentados.

La cooperación técnica internacional, al haberse concentrado en los programas de alivio a la pobreza, no tiene mayor peso en cuanto a apoyar el desarrollo universitario. Además, cuando hubo cierta disponibilidad de

⁷ Benjamín Marticorena. Ciencia, tecnología e investigación en el Perú.

recursos de cooperación técnica para impulsar la investigación científica y tecnológica, fueron canalizados a los institutos sectoriales de investigación y capacitación creados por el gobierno militar de entonces, ignorando en la práctica a las universidades.

Diversas universidades públicas han establecido convenios para que sus alumnos complementen sus estudios en otras universidades del exterior, pero como no necesariamente cubren los costos de manutención y/o pasajes; la falta de fondos impide aprovechar a plenitud esas posibilidades para el crecimiento académico de los alumnos.

Por otro lado, con frecuencia las universidades son requeridas para convenios y proyectos en pro del desarrollo regional y comunitario, pero que las más de las veces sólo quedan en buenas intenciones, por falta del financiamiento necesario para ponerlos en práctica, requiriéndose impulsar con mayor seriedad y recursos la vinculación de las universidades con las potencialidades y problemas de las regiones en que están situadas.

XII. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

En el año 2003, la educación superior no universitaria era impartida en 673 Institutos Superiores Tecnológicos (IST), 354 Institutos Superiores Pedagógicos (ISP) y 39 Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística.

Los IST tienen por objeto formar profesionales técnicos de nivel medio para los sectores de producción y servicios, teniendo una duración de estudios no mayor de seis semestres. Los de cuatro semestres conducen al título de técnico. Los ISP forman profesores para los distintos niveles educativos, salvo el superior universitario. La duración de los estudios en los Pedagógicos y en los de Formación Artística es de cinco años.

La matrícula en educación superior no universitaria era en total de 389,223 alumnos, en el año 2003 (más del doble que en 1985). De ellos, los Tecnológicos registraban 262,832 alumnos, los Pedagógicos 117,523 alumnos y los de Artística 8,868 estudiantes. El sector público comprendía 283 IST (con 107,568 alumnos), 120 ISP (54,901 alumnos) y 33 centros de Formación Artística (8,293 alumnos).

Comparando las cifras del año 1998 con las del 2003, se ve que la matrícula en los Institutos Superiores tecnológicos se incrementó en 28% durante ese lapso y disminuyó en 2% en los Institutos Superiores Pedagógicos, observándose que la capacidad de absorción de nuevos maestros por parte del sistema educativo está muy por debajo del número de los que egresan de los ISP, a los que cabría añadir los egresados de las Facultades de Educación.

En el 2003, la educación superior no universitaria estaba a cargo de 27,478 docentes, de los cuales cerca del 42% correspondía al sector público.

Estudios realizados por GRADE, como parte del programa integrado de investigación sobre políticas de lucha contra la pobreza,⁷ señalan que el gasto corriente del Estado en la educación superior no universitaria, medido en dólares del año 2000 y excluyendo el pago a jubilados, fue de US\$ 29 millones en el año 1994, de US\$ 39 millones en 1997 y de US\$ 47 millones en el 2000.

En el año 2000, el 81% del gasto en educación superior no universitaria correspondió al rubro de personal, mientras que en primaria y secundaria dicho rubro constituía casi el 93%. Es sabido que la educación técnica es siempre más costosa, por la peculiar necesidad de disponer de talleres, laboratorios, insumos, etc., que caracteriza a dicha modalidad educativa.

Lo anterior significa que el gasto corriente del Estado por alumno/año en la educación superior no universitaria se incrementó desde US\$171 en 1994 a US\$237 en 1997, llegando después a US\$283 en el año 2000. Si se compara estas cifras per capita con las correspondientes de la educación secundaria, resulta que en 1994 fue 22% mayor, en el año 1997 un 32% mayor y en el 2000 casi 49% más alto.

En comparación con la educación universitaria pública, el gasto per capita del Estado en educación superior no universitaria pública equivalía en el año 2000 a un 28% del gasto por alumno universitario, frente a un 24% que representó en los años 1994 y 1997.

El gasto público corriente en educación superior no universitaria constituyó, en el periodo 1990-97, más o menos un 3.2% del gasto público en educación, sin incluir en éste el gasto administrativo general (el Ministerio de Educación y sus órganos intermedios); habiéndose registrado entre 1992 y 1995 una caída de 15.9% en el rubro de remuneraciones y de 7.6% en gastos de capital.

Con base en las Encuestas Nacionales de Hogares sobre Medición de Niveles de Vida (ENVIV) efectuadas por Cuánto S.A., el referido estudio de GRADE encuentra que el gasto promedio de las familias en educación superior no universitaria pública fue de US\$241 por alumno/año en el año 1994, de US\$187 en 1997 y de US\$168 en el 2000 (medidos todos en dólares del 2000), decrecimiento que seguramente obedece a la disminución de los ingresos y el empleo de la población durante dichos años.

⁷ Jaime Saavedra, Pablo Suárez. “Equidad en el gasto social: el caso de la educación pública y privada” y “El financiamiento de la educación pública en el Perú: el rol de las familias”. GRADE, Lima.

Una baja parecida se observó para el caso del gasto de las familias en educación superior no universitaria del sector privado, donde pasó de US\$537 anual por alumno en 1994 a US\$453 en 1997, recuperándose en parte a US\$480 en el 2000.

No obstante, en cifras absolutas, lo anterior significa que el gasto de las familias en educación superior no universitaria habría sido en total de US\$281 millones en el 2000, de los cuales un 78% correspondería al sector privado, frente a US\$274 millones que era en 1997 (77% en el sector privado) y US\$167 millones en 1994 (71% en el privado).

Llama la atención que el gasto por alumno en educación, calculado por dicho estudio, considerando tanto el gasto del Estado como el de las familias, muestra también en el caso de la educación superior no universitaria muy poca diferencia entre los promedios correspondientes al sector público y el privado, siendo el del segundo apenas un 6.6% superior al del sector público (US\$480 vs. US\$451); lo que se explicaría por la multiplicación, en el sector privado, de centros de formación superior no universitaria de bajo costo o menor calidad.

La insuficiencia financiera lleva a la falta de equipos y materiales para las prácticas de taller o laboratorio, egresando la mayoría sin la debida formación práctica; la mayoría de docentes carece de capacitación y actualización, están mal remunerados y tienen una excesiva carga de alumnos. Las horas efectivas de clase, taller y laboratorio distan de lo requerido. Los recursos y esfuerzo dedicados a adecuar o armonizar la oferta de formación profesional con los requerimientos de la demanda de calificaciones del mercado de trabajo son muy reducidos.

El resultado no puede ser sino una baja “empleabilidad” de gran parte de los egresados. De los Institutos Superiores Tecnológicos estudiados por el Proyecto FORTE-PE, sólo el 35.5% de sus egresados trabajaba en la especialidad y el 43.5% estaba sin trabajo. Constituyen honrosa excepción algunos centros como el TECSUP, institución privada cuyos egresados tenían empleo en un 93%. No obstante, continúa la persistente falta de técnicos de mando medio que requiere el desarrollo nacional y regional.

ANEXOS

Anexo 1

PRESUPUESTO DE APERTURA POR UNIVERSIDADES - 2001 FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS

UNIVERSIDADES NACIONALES	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	OBLIGACIONES PREVISIONALES	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS CORRIENTES	INVERSIONES	INVERSIONES FINANCIERAS	OTROS GASTOS DE CAPITAL	INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	AMORTIZACION DE LA DEUDA	RESERVA DE CONTINGENCIA	TOTAL
10 EDUCACIÓN	390 038 000	154 362 600	82 141 400	30 674 000	52 067 000		1 906 000				711 189 000
510 U.N. MAYOR DE SAN MARCOS	46 115 000	34 946 000	10 431 000	4 188 000	2 610 000						98 290 000
511 U.N. SAN ANTONIO ABAD	20 059 000	8 232 000	4 322 000	2 221 000	1 600 000						36 434 000
512 U.N. TRUJILLO	18 488 000	10 051 000	3 784 000	1 733 000	1 304 000						35 360 000
513 U.N. SAN AGUSTIN	31 216 000	10 121 000	4 144 000	1 988 000	1 900 000						49 369 000
514 U.N. DE INGENIERIA	19 033 000	12 778 000	2 915 000	2 166 000	1 660 000						38 552 000
515 U.N. SAN LUIS GONZAGA	19 980 000	7 228 000	3 804 000	1 651 000	2 300 000						34 963 000
516 U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	12 096 000	4 008 000	2 861 000	1 289 000	1 605 000						21 859 000
517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU	14 721 000	4 551 000	3 482 000	1 176 000	1 920 000						25 850 000
518 U.N. AGRARIA DE LA MOLINA	13 486 000	10 650 000	4 367 000	1 284 000	1 753 000						31 540 000
519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA	12 799 000	3 184 000	2 486 000	800 000	2 109 000						21 378 000
520 U.N. DEL ALTIPLANO	19 952 000	4 206 000	4 126 000	1 500 000	3 762 000						33 546 000
521 U.N. DE PIURA	15 994 000	2 913 000	1 767 000	1 084 000	1 954 000						23 712 000
522 U.N. DE CAJAMARCA	11 786 000	3 725 000	2 400 000	1 328 000	1 600 000		332 000				21 171 000
523 U.N. PEDRO RUIZ GALLO	14 172 000	4 586 000	2 209 000	1 644 000	240 000		360 000				23 211 000
524 U.N. FEDERICO VILLARREAL	28 680 000	13 684 000	3 960 000	1 320 000	1 616 000						49 260 000
525 U.N. HERMILO VALDIZAN	6 391 000	2 457 000	1 852 000	309 000	2 500 000						13 509 000
526 U.N. AGRARIA DE LA SELVA	6 384 000	1 175 000	1 896 000	706 000	2 500 000						12 661 000
527 U.N. DANIEL ALCIDES CARRION	10 764 000	2 165 000	3 719 000	396 000	2 500 000						19 544 000
528 U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	8 704 000	6 603 000	3 406 000	858 000	1 000 000						20 571 000
529 U.N. DEL CALLAO	9 647 000	1 826 000	1 718 000	780 000	1 850 000						15 821 000
530 U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	8 999 000	2 864 000	1 200 000	387 000	1 268 000						14 718 000
531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	11 352 000	1 289 000	2 000 000	450 000	2 441 000						17 532 000
532 U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	7 424 000	384 000	1 800 000	140 000	1 757 000		180 000				11 685 000
533 U.N. DE SAN MARTIN	5 646 000	325 000	1 620 000	450 000	1 484 000						9 525 000
534 U.N. DE UCAYALI	5 689 000	237 000	1 571 000	150 000	1 370 000						9 017 000
535 U.N. DE TUMBES	3 726 000	57 600	1 822 400	450 000	1 800 000		550 000				8 406 000
536 U.N. DEL SANTA	3 246 000	90 000	930 000	166 000	490 000		484 000				5 406 000
537 U.N. DE HUANCARELICA	3 489 000	27 000	1 549 000	60 000	3 174 000						8 299 000
TOTAL GENERAL	390 038 000	154 362 600	82 141 400	30 674 000	52 067 000		1 906 000				711 189 000

Anexo 2

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - 2001 FUENTE: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIVERSIDADES NACIONALES	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	OBLIGACIONES PREVISIONALES	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS CORRIENTES	INVERSIONES	INVERSIONES FINANCIERAS	OTROS GASTOS DE CAPITAL	INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	AMORTIZACION DE LA DEUDA	RESERVA DE CONTINGENCIA	TOTAL
10 EDUCACIÓN	5 372 693		223 385 571	42 916 569	28 200 270		38 318 715	250 000	990 000		339 433 818
510 U.N. MAYOR DE SAN MARCOS			38 220 288	6 500 000			6 125 000				50 845 288
511 U.N. SAN ANTONIO ABAD	14 400		8 365 374	3 717 963	1 150 000		2 321 680				15 569 417
512 U.N. TRUJILLO			9 216 580	5 073 420	1 912 000		1 998 000				18 200 000
513 U.N. SAN AGUSTIN			17 388 273	36 241	1 309 180		1 000 000				19 733 694
514 U.N. DE INGENIERIA	2 393 000		49 053 817	1 633 611	2 326 000		4 258 009				59 664 437
515 U.N. SAN LUIS GONZAGA			3 886 040	1 826 951	1 800 000		364 460	250 000	990 000		9 117 451
516 U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA			2 206 000	1 094 000	720 000		400 000				4 420 000
517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU	249 065		4 290 224	2 189 836	300 000		633 372				7 662 497
518 U.N. AGRARIA DE LA MOLINA			9 080 219	593 616			2 045 669				11 719 504
519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA			5 838 100	1 028 900	50 000		583 000				7 500 000
520 U.N. DEL ALTIPLANO			3 296 993	3 962 938	1 178 100						8 438 031
521 U.N. DE PIURA			5 176 898	3 832 382	1 560 000		700 000				11 269 280
522 U.N. DE CAJAMARCA	505 000		2 188 000	840 000	100 000		175 000				3 808 000
523 U.N. PEDRO RUIZ GALLO	372 697		8 093 149	4 005 666	1 224 000		1 364 488				15 060 000
524 U.N. FEDERICO VILLARREAL			23 916 643	781 357	8 984 000		5 023 000				38 705 000
525 U.N. HERMILO VALDIZAN			3 090 000	50 000	360 000		1 000 000				4 500 000
526 U.N. AGRARIA DE LA SELVA			1 683 528	309 700			291 804				2 285 032
527 U.N. DANIEL ALCIDES CARRION			2 728 356	335 245	196 500		1 002 953				4 263 054
528 U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE			3 139 047	533 558	391 680		2 197 800				6 262 095
529 U.N. DEL CALLAO			8 298 004	1 531 600	2 148 800		2 526 256				14 504 660
530 U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION			4 238 579	740 800	1 500 000		1 310 621				7 790 000
531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	664 914		2 375 823	1 120 785			460 603				4 622 125
532 U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO			2 402 982	504 000	400 000		960 000				4 266 982
533 U.N. DE SAN MARTIN	501 495		1 422 334	165 000			447 000				2 535 829
534 U.N. DE UCAYALI			1 334 548	5 000							1 339 548
535 U.N. DE TUMBES	100 000		1 077 000	400 000	200 000		950 000				2 727 000
536 U.N. DEL SANTA	572 122		993 878	104 000	150 000		180 000				2 000 000
537 U.N. DE HUANCAYELICA			384 894		240 000						624 894
TOTAL GENERAL	5 372 693		223 385 571	42 916 569	28 200 270		38 318 715	250 000	990 000		339 433 818